Buenos Aires, 05 de Agosto de 2026.

SR. JUEZ:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y de acuerdo a lo requerido por el honorable Tribunal en autos/causa EXPTE 000061/2025 donde se solicita ANTECEDENTES le hago saber que:

OQUENDO IMPA, OSCAR carece/n de registro patronímicos en esta División, razón por la cual no se puede establecer legajo de identidad para dar cumplimiento a su solicitud.

FLORES ARELLANO, CHRISTIAN GIOVANNI respecto a las fichas dactiloscópicas adjuntas al oficio, según informe de la División Dactiloscopía no reúnen condiciones. No registra legajo habilitado a la fecha del presente informe, asimismo se informa Ninguno 0 . Si considera necesario la habilitación del legajo correspondiente se solicita nuevo juego doble de fichas dactiloscópicas con todos los datos filiatorios del causante. SEGUN EL SISTEMA INFORMATICO IDGE, REGISTRA CON FECHA 08/08/2024 EN EL DOMICILIO VILLA 1-11-14 CIUDAD DE BUENOS AIRES.-

Saludo a Ud. atentamente.

PFA
A

Comisario Romina Mariel RODRIGUEZ
Jefe Div. CENTRO DE INFORMACION
FEDERAL DE ANTECEDENTES

JUZGADO COMERCIAL 27 Secretaria 53
583-23-12041/2026 Oficio MAIL 04/08/2026